



**HOSPITAL
MEDINA DEL CAMPO**

C/ Peñaranda de Bracamonte, nº 24
47400 MEDINA DEL CAMPO (VALLADOLID)
Telf.: 983 83 80 00
Fax: 983 83 80 07



EXPEDIENTE: SUMINISTRO DE UN CARRO DE MEDICACION UNIDOSIS INSAUSTI

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Convocada la licitación del **Expediente 2020008197** relativo al contrato de suministro de un CARRO DE MEDICACIÓN UNIDOSIS MARCA INSAUSTI, en cuyo expediente administrativo constan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

- PRIMERO.-** Por Resolución del Director Gerente del Hospital Medina del Campo, de 24 de octubre de 2018, se acordó el inicio del expediente para la contratación del suministro de un CARRO DE MEDICACIÓN UNIDOSIS MARCA INSAUSTI, por un presupuesto total de 2.077,57 €.
- SEGUNDO.-** Por razones técnicas, el procedimiento de adjudicación seguido fue negociado por exclusividad conforme establece artículo 168.a).2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, presentando oferta en plazo la Empresa Biotec Medica, S.A.
- TERCERO.-** Con fecha 11 de diciembre de 2018 la Comisión de Valoración procede a valorar la oferta presentada por la empresa Biotec Medica S.A. emitiendo informe en el que consta que la empresa declina la negociación del precio, manteniendo el de la oferta, pero aporta nuevas mejoras a la oferta presentada reduciendo el plazo de entrega del suministro y ampliando el plazo de garantía del mismo.
Y concluye que la empresa Biotec Medica, S.A. cumple con la calidad técnica y las condiciones exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- CUARTO.-** Con fecha 11 de diciembre de 2018, la Directora de Gestión y SS.GG ha dictado Propuesta de Adjudicación del contrato a favor de "Biotec Medica S.A.", al ajustarse la misma a las condiciones establecidas en los Pliegos y necesidades de este Centro.
- QUINTO.-** Dentro del plazo de diez días hábiles establecido, conforme establece el artículo 150.2 de la LCSP, la empresa propuesta como adjudicataria, ha aportado la documentación justificativa solicitada mediante requerimiento de fecha 28 de agosto de 2018.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- PRIMERO.-** De conformidad con lo establecido en el Decreto 19/2018, de 21 de junio, (B.O.C.y L. nº 123, de 27-06-2018) de desconcentración de competencias en materia de contratación y gestión económica en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud, el Director Gerente del Hospital Medina del Campo es competente para adjudicar este contrato.



**Junta de
Castilla y León**



**HOSPITAL
MEDINA DEL CAMPO**

C/ Peñaranda de Bracamonte, nº 24
47400 MEDINA DEL CAMPO (VALLADOLID)
Telf.: 983 83 80 00
Fax: 983 83 80 07



SEGUNDO.- Según lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 150 de la LCSP, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la recepción de la documentación justificativa solicitada.

TERCERO.- Cumplido todo lo exigido en el artículo 150 del citado texto legal, procede que el órgano de contratación dicte resolución de adjudicación.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho citados, así como la demás normativa general y de pertinente aplicación,

RESUELVO

1.- Adjudicar el contrato de servicio de SUMINISTRO DE UN CARRO DE MEDICACIÓN UNIDOSIS MARCA INSAUSTI, Expediente 202008197 a la Empresa: BIOTEC MEDICA, S.A.

DESCRIPCION	PROVEEDOR	IMPORTE TOTAL SIN IVA	IVA 21%	IMPORTE TOTAL CON IVA
CARRO DE MEDICACION UNIDOSIS INSAUSTI SERIE 100 INS-165M6G, 640X480 mm, color azul, con accesorio elevado de dispensador de cajitas INS-26 RA4.A5, 2 soportes laterales INS-32L, papelera, bandeja abatible INS-30 y separadores de cajón 1 unid. INS-H10/8, 3 unid. INS-H10/6 y 1 unid. INS-H20/6.	BIOTEC MEDICA, S.A	1.717,00 €	360,57 €	2.077,57 €
TOTAL		1.717,00 €	360,57 €	2.077,57 €

Con el siguiente desglose:

Año	Presupuesto base de licitación	IVA (21%)	Presupuesto total de licitación	Aplicación presupuestaria
2018	0,00	0,00	0,00	G/312A02/63600/8
2019	1.717,00	360,57	2.077,57	
TOTAL	1.717,00	360,57	2.077,57	



**HOSPITAL
MEDINA DEL CAMPO**

C/ Peñaranda de Bracamonte, nº 24
47400 MEDINA DEL CAMPO (VALLADOLID)
Telf.: 983 83 80 00
Fax: 983 83 80 07



El plazo de ejecución del contrato es de 6 meses desde la formalización del contrato.

2.- Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.- Ordenar al mismo tiempo su publicación en el perfil de contratante, según dispone el artículo 151.1 de la LCSP.

4.- Formalizar el contrato de conformidad con el artículo 153.3 de la LCSP en el plazo máximo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo quinto del Decreto 19/2018, de 21 de junio, de desconcentración de competencias en materia de contratación y gestión económica en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud, podrá interponerse Recurso Contencioso- Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Gerencia de Atención Especializada de Medina del Campo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación.

Medina del Campo, a 17 de diciembre de 2018

EL DIRECTOR GERENTE
(P.D. Decreto 19/2018, de 21 de junio
"B.O.C. y L. nº 123 de 27-06-2018")


EL DIRECTOR GERENTE
DIRECCIÓN MÉDICA
Fdo. Francisco Javier Vadillo Olmo
Fdo. Laura Gil Zarzuelo